LPN 20/16 CTO. 158/17

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cía.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)	5707	4

Asegurado: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Domicilio: CONSTITUCION ESQ. L. A. DE HERRERA — Localidad: ASUNCION — Documento: 80002269-6

Tomador: LEIVA ORUE, ANA BEATRIZ
Domicilio: GENERAL SANTOS CASI HERMINIO GIMENEZ — Localidad: ASUNCION — Documento: 740.281-3

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
23/11/2021	00:00 hs de 31/10/2021	24:00 hs de 31/10/2022	110.162.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, con domicilio en CONSTITUCION ESQ. L. A. DE HERRERA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 110.162.000.- (Guaranies: Ciento Diez Millones Ciento Sesenta Y Dos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

LEIVA ORUE, ANA BEATRIZ, con domicilio en GENERAL SANTOS CASI HERMINIO GIMENEZ, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. [illegible]	Final Gs.
Prima	[illegible]18
I.V.A. s/Prima	140.[illegible]
[illegible]emio	1.[illegible]2.[illegible]0
[illegible]és p/Finac.	0
[illegible]/Interés	0
[illegible] Finac.	0
[illegible]AL	[illegible]2.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.542.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	23/11/2021	1.542.000
TOTAL		1.542.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.542.000 (Guaranies Un Millon Quinientos Cuarenta Y Dos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 23 de noviembre de 2021

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Ing. [illegible] V[illegible]
Jefe Producción [illegible] Varios y Reaseguro
Asegura[illegible] del Este S.A.

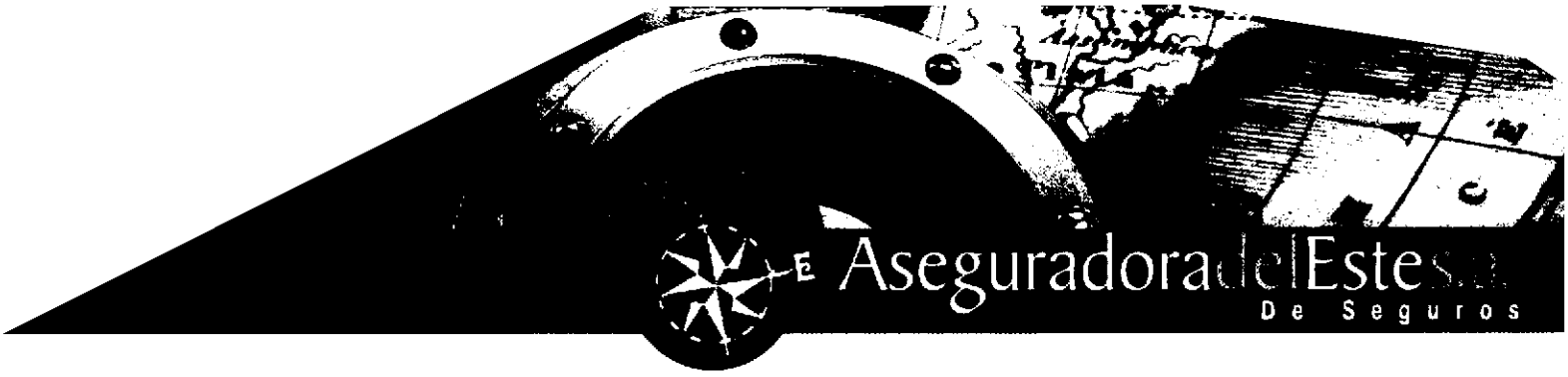

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Fecha: 31/10/2021

LPN SBE N°20/16

ID N° 302.245

A: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.

POR CUANTO **LEIVA ORUE, ANA BEATRIZ** (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del **CONTRATO N°158/2017** de fecha **31 de agosto de 2017** a suministrar **"PROTESIS Y MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL - AD REFERENDUM 2017"** (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS,** con domicilio legal en Avda. Rca. Argentina 778 e/ Pacheco y Souza, Asunción-Paraguay, (en lo sucesivo denominado "El Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de **Gs.110.162.000.- (GUARANIES CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL).**

Esta garantía es válida hasta el **31 de octubre de 2022** .

Nombre:.....**En Calidad de:**.....

Firma:.....

Ing. Eduardo Vallejos
Jefe Producción Riesgos Varios y Reaseguro
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**

El día 23 de noviembre de 2021.

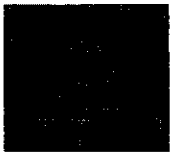

ALL - MED

Importación – Exportación
Gral. Santos nro. 798 esq. H. Giménez
Telefax.:021-223860/1
Asunción - Paraguay

Asunción, 23 de noviembre de 2021

SEÑORES
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.
ATT: SECCION DE SEGUROS DE CONTRATACIONES
PRESENTE

REF.: Ampliación de Vigencia de Póliza de Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato correspondiente a la LPN 20/16 "Adquisición de Prótesis y Materiales de Osteosíntesis, para el Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Central".

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de presentar el Endozo correspondiente a la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato Nº 45.1509.005707 endoso 4 con vigencia desde 31/10/2021 y vencimiento 31/10/2022

Esperando cumplir con lo solicitado por Ustedes, le saluda cordialmente.

ANA B. LEIVA O.
ALL MED
Imp. Export. Represent.
RUC: 740281-3
Gral. Santos 978 - Telef.: 223.860/1